

AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA

SUJETO PASIVO (1)	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

REPRESENTANTE (2)	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

AUTOLIQUIDACIÓN (3)

Tasa	Base Imponible (3.1) (P.E.M.)	X	Tarifa (3.2)	Cuota (3.3)	
TASA OBRA	€		0,61 %	(a) Cuota mínima: 30 €	
				(b) _____ €	
I.C.I.O.			Tipo Imp. (3.4)		Cuota (3.5)
		X	4,67 %	€	

IMPORTE A INGRESAR (3.6)

€

INGRESO

Forma de pago

Tarjeta de crédito

Abono en cuenta bancaria

CAIXA	ES32 2100 3721 64 2100316133
RURAL	ES91 3008 0018 00 0701132821
IBERCAJA	ES10 2085 9408 97 0300021019
POPULAR	ES51 0075 4613 38 0600202514
BBVA	ES68 0182 5912 77 0201501684
SANTANDER	ES78 0049 2827 16 2614072412

Corella, ____ de _____ de 20____

Firma del sujeto pasivo o representante

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

AVISOS:

- Este impreso de autoliquidación se cumplimenta, y una VEZ CUMPLIMENTADO SE REALIZAN DOS COPIAS (Original para la Administración; 1 copia para la Entidad colaboradora y 1 copia para el interesado/a).
- Debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la actuación comunicada.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento corresponde a la Ordenanza Reguladora del año en curso (Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y otras actuaciones urbanísticas).

(1) **SUJETO PASIVO:** Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste/a es quien solicita la tasa para la actuación comunicada.

(2) **REPRESENTANTE:** Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica, o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante.
En el introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3) **AUTOLIQUIDACIÓN:** Cálculo del importe a pagar:

3.1 La Base Imponible de la Tasa de Obra Comunicada y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) es el presupuesto de la ejecución del material presentado por el interesado, SIN INCLUIR gastos generales, beneficio industrial, el IVA, ni los honorarios profesionales (los honorarios técnicos por redacción del proyecto y/o por dirección de la obra).

3.2 El Tipo Impositivo que se aplica en la Tasa de Obra es el 0,61 % de la Base de gravamen.

3.3 La Cuota de la Tasa de Obra Comunicada, es el siguiente:

- Marcar el cuadro con una “X”.** Cuando el resultado de aplicar la tarifa (0,61%) a la Base imponible sea inferior o igual a 30 €, la cuota mínima será de 30 €.
- Marcar el cuadro con una “X”.** En el resto de supuestos, la cuota de obra será el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por la Tarifa (3.2).

3.4 El Tipo Impositivo que se aplica en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) es del 4,67 % de la Base de gravamen.

3.5 La Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), es el resultado de multiplicar la Base Imponible (3.1) por el Tipo Impositivo del Impuesto (3.4)

3.6 IMPORTE A INGRESAR: Es el resultado de sumar los importes resultantes de la Tasa de Obra Comunicada y de la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

En el supuesto de que le surja cualquier duda a la hora de realizar esta Autoliquidación, puede llamar al teléfono 948780004 o personarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.